

Hoja Informativa: Mito vs. Realidad - el programa de Asistencia de Alojamiento Transitorio de FEMA

Release Date: abril 27, 2018

Mito: FEMA envió a sobrevivientes de Puerto Rico a áreas en los Estados Unidos continentales con tarifas de alquiler altas.

Realidad: FEMA no envió ni pagó por el traslado de ningún sobreviviente de desastre desde Puerto Rico a los estados continentales. FEMA ha ayudado a los sobrevivientes que se fueron voluntariamente a los estados continentales, proporcionando asistencia federal a los solicitantes elegibles y conectándolos con agencias locales y estatales para las necesidades aún por cubrir.

FEMA proporciona una asistencia inicial de dos meses de alquiler a la tarifa justa del mercado (FMR) en Puerto Rico establece el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano. Para las personas aprobadas para recibir asistencia adicional de alquiler (después de los dos meses iniciales), FEMA pudiera proporcionarla basándose en la FMR de la ubicación de su unidad de alquiler provisional. Si un sobreviviente tiene alguna inquietud sobre de la tarifa de alquiler en su área, puede comunicarse con FEMA y proporcionar una copia de su contrato de arrendamiento. FEMA ha aprobado más de \$123 millones en asistencia de alquiler a más de 135,000 familias de Puerto Rico afectadas por los huracanes Irma y María.

Mito: FEMA no ayuda a los sobrevivientes a encontrar una vivienda provisional antes de que termine su elegibilidad para la Asistencia de Alojamiento Transitorio.

Realidad: FEMA proporciona servicios de manejo de casos para sobrevivientes en el programa de Asistencia de Alojamiento Transitorio. El programa proporciona ayuda personalizada al evaluar las necesidades relacionadas con el desastre, guiar a los sobrevivientes a través del proceso de apelación, desarrollar planes personales de recuperación y conectar a los sobrevivientes con recursos de vivienda, empleo, económicos, de atención médica y otros. ¿Necesita ayuda?



FEMA

Page 1 of 5

Llame a la línea de ayuda de Manejo Inmediato de Casos por Desastre al 855-742-5993. Los manejadores de caso hablan inglés y español y están disponibles de 7 a.m. a 7 p.m. EDT. ParaTTY, visite www.PuertoRicoRelay.com/TTY.

Mito: FEMA ofrece Alquiler Directo a los sobrevivientes en los Estados Unidos continentales.

Realidad: Menos del uno por ciento de los sobrevivientes que se encuentran en los Estados Unidos continentales son elegibles para recibir Asistencia de Alquiler Directo porque hay suficientes recursos de vivienda disponibles para ellos. La asistencia de alquiler que FEMA proporciona se puede utilizar para alquilar una vivienda. La asistencia económica de alquiler es la forma de asistencia de vivienda provisional más rápida y eficaz que ofrece FEMA. Otras opciones de vivienda se usan solo en áreas donde hay escasez de recursos de alquiler. En Puerto Rico, FEMA proporciona una variedad de opciones de vivienda a los sobrevivientes elegibles.

Mito: FEMA no otorga asistencia de vivienda provisional a los sobrevivientes hospedados en hoteles que participan del programa de Asistencia de Alojamiento Transitorio de FEMA.

Realidad: La Asistencia de Alojamiento Transitorio no es un programa de vivienda. Es un programa de alojamiento diseñado para proporcionar estadias a corto plazo en hoteles a los sobrevivientes luego de un desastre hasta que puedan regresar a sus hogares o a otra vivienda provisional o permanente. La elegibilidad para TSA no impide que los sobrevivientes reciban asistencia a través de los programas de vivienda provisional de FEMA, como asistencia económica de alquiler, subvenciones para la reparación de viviendas y otras opciones.

Mito: FEMA obligó a familias grandes a vivir en una sola habitación de hotel.

Realidad: FEMA proporciona una habitación de hotel por cada 4 personas de una familia. Las familias de sobrevivientes que utilizan la Asistencia de Alojamiento Transitorio reciben el número necesario de habitaciones de hotel para acomodar sus necesidades de alojamiento de manera cómoda y segura.

Mito: FEMA no notificó adecuadamente a los sobrevivientes de las fechas de salida de los hoteles que participan en el programa de Asistencia de Alojamiento



FEMA

Page 2 of 5

Transitorio.

Realidad: Cuando los sobrevivientes ingresan a un hotel que participa en el programa de Asistencia de Alojamiento Transitorio o cuando reciben una extensión de elegibilidad, firman un acuerdo que indica la fecha en que necesitan salir del hotel. FEMA proporciona notificaciones de recordatorio a través de llamadas telefónicas, correos electrónicos y mensajes de texto (según las preferencias indicadas por los sobrevivientes) 5 a 7 días antes de la fecha de salida.

Mito: FEMA desahucia a los sobrevivientes de los hoteles una vez que termina su elegibilidad para la Asistencia de Alojamiento Transitorio.

Realidad: FEMA no desahucia a los sobrevivientes de los hoteles. FEMA notifica a los sobrevivientes y a los hoteles correspondientes de su estatus de elegibilidad. Aunque FEMA ya no paga por la estadía, FEMA brinda apoyo en identificar viviendas provisionales que atiendan sus necesidades.

Mito: FEMA obliga a los sobrevivientes a trasladarse de un hotel a otro.

Realidad: FEMA proporciona una lista de hoteles participantes en el área de su preferencia a los sobrevivientes. FEMA no tiene control sobre la disponibilidad de hoteles y el número de habitaciones que cada hotel reserva para los sobrevivientes de desastre a la tarifa de la Administración de Servicios Generales de los Estados Unidos.

Mito: FEMA no ofrece suficientes opciones de vivienda provisional.

Realidad: Para atender las necesidades complejas de los sobrevivientes del huracán María en Puerto Rico, FEMA trabaja estrechamente con el Gobierno de Puerto Rico, otras agencias federales y organizaciones voluntarias para proporcionar una variedad de recursos y opciones de vivienda que mejor se adapten a la situación de cada familia de sobrevivientes elegible. Estos incluyen:

? Subvenciones de Asistencia Individual para pagar a los propietarios de vivienda previo al desastre por las reparaciones esenciales de la vivienda.

? Programa de Agencias Voluntarias que Lideran y Organizan la Reparación (VALOR) – FEMA paga por los materiales y los voluntarios realizan las



reparaciones en los hogares.

? Tu Hogar Renace – Un programa del Gobierno Puerto Rico con fondos de FEMA que proporciona hasta \$20,000 en reparaciones esenciales temporeras para que los hogares estén en condiciones seguras, habitables y funcionales para que los sobrevivientes puedan vivir en ellas mientras se hacen las reparaciones permanentes.

? Alquiler Directo – FEMA alquila propiedades de alquiler para los sobrevivientes desplazados para que vivan en ellas hasta que sus hogares se reparen o aseguren otra vivienda permanente.

? Alquiler y Reparación de Unidades Multi Familiares – FEMA proporciona fondos para las reparaciones a unidades de vivienda de alquiler dañadas para que estén habitables y disponibles para que FEMA las alquile para los sobrevivientes.

? Construcción y Reparación de Viviendas Permanentes – FEMA ha autorizado la asistencia para los propietarios cuyas residencias principales previo al desastre se destruyeron o sostuvieron daños mayores en Puerto Rico. Las reparaciones bajo este programa se limitan a propiedades inmuebles que son elegibles bajo la Asistencia de Vivienda de FEMA, como calefacción, ventilación y aire acondicionado (HVAC), paredes, pisos, techos, etc.

Además, FEMA ha distribuido más de \$1,000 millones en subvenciones a los sobrevivientes para ayudarles a comenzar a reparar sus vidas. Otra ayuda de agencias federales incluye más de \$1,500 millones en préstamos por desastre a bajo interés a través de la Agencia Federal para el Desarrollo de la Pequeña Empresa y más de 59,000 techos temporeros instalados profesionalmente a través del programa "Operación Techo Azul" del Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos.

Mito: El programa de Asistencia de Vivienda por Desastre (DHAP) de HUD es necesario para atender las necesidades de vivienda de los sobrevivientes en Puerto Rico.

Realidad: DHAP no es necesario para alojar a los sobrevivientes desplazados y, de hecho, el OIG de DHS lo considera poco eficiente y que no es costo efectivo. FEMA colabora directamente con HUD para encontrar soluciones de vivienda



para los sobrevivientes de desastre y proporciona una variedad de programas de vivienda más oportunos y efectivos que DHAP. Por ejemplo, el programa de Asistencia de Arrendamiento Directo de FEMA se está implementando en Puerto Rico y proporciona alojamiento inmediato a los sobrevivientes desplazados.

###



FEMA